REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

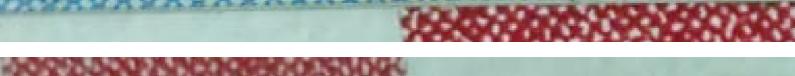
APELLIDOS, NOMBRES GONZALEZ ZALAZAR JULIO CESAR FECHA DE NACIMIENTO 10-05-1994 LUGAR DE NACIMIENTO

FORTUNA FECHA DE VENCIMIENTO 30-06-2032

SEXO Masculino



6960880



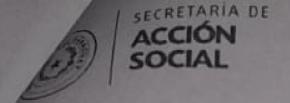


IC: 514-03062004-193-001-193 UBICACION: PN-10-07-513-880

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

FECHA DE EMISION: 30-06-2022 ESTADO CIVIL: SOLTERO

IDPRY6960880<<7<<<<<<< 9405103M3206308PRY<<<<<< GONZALEZ < ZALAZAR < < JULIO < CESAR <





CLAUSULA SEPTIMA: RESCISIÓN DE CONTRATO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, EL VENDEDOR tiene la facultad de rescindir el mismo, quedando a favor del Programa las sumas que han abonado EL/LA/LOS COMPRADOR/A/ES hasta ese momento, las que se imputaran al resarcimiento de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento y compensación por el uso del inmueble, quedando facultado EL VENDEDOR

Son causales de rescisión de contrato:

1. Abandonar el lote del inmueble adjudicado por mas de veinte dias corridos, contados desde la verificación in situ de su abandono, sin justificación ni comunicación al Programa.-

2. Arrendar, subarrendar o ceder los derechos del lote adjudicado.-

3. Infringir las prohibiciones establecidas en el Reglamento del Programa.-

4. Incurrir en Mora en el pago de 10 (diez) cuotas.-

CLAUSULA OCTAVA: LEY APLICABLE

El presente Contrato se rige por sus términos y las leyes de la República y será interpretado de buena fe y de conformidad con la mejor satisfacción del logro de su objeto.-

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y aceptación de todas y cada una de las cláusulas de este Contrato, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad HERNANDARIAS, República del Paraguay, a los Dos días del mes de Febrero del año 2017.-

Sullo casar contale balazas

JULIO CESAR GONZALEZ ZALAZAR Comprador /a

Lit Karina Horeira Zarto LIZ KARINA MOREIRA ZARZA Comprador /a

HECTOR R. CARDENAS MOLINAS Ministro Secretario Ejecutivo Secretaría de Acción Social

22092/2013

Imprimió:ygaleano Fecha:30/01/2017 08:00:12





ox ti

SENAVITA Selstas en SENAVITA STENAVITA STENAVITA

> e acto j su non su non conómi miento miento

solucic solucic

CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL INMUEBLE

EL//LA/LOS COMPRADOR/A/ES se obliga a pagar al VENDEDOR la suma de Gs. 1.165.500 (Guaraníes Un Millon Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos), como precio total del inmueble individualizado en la cláusula primera.-

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

La compra del citado inmueble se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

- 1. EL/LA/LOS COMPRADOR/A/ES se obliga a pagar al VENDEDOR en una primera cuota la suma de Gs.5.500(Guaraníes Cinco Mil Quinientos) y en 29 (Veinte y Nueve)cuotas mensuales, iguales y consecutivas la suma de Gs.40.000(Guaraníes Cuarenta Mil), siendo el vencimiento de la primera cuota a los treinta dias posteriores a la firma del presente contrato y los vencimientos de las denas cuotas seran a la misma, fecha de los siguientes meses hasta su total cancelacion.- Los vencimientos en dias inhábiles seran trasladados al primer dia hábil siguiente.
- 2. INTERÉS POR MORA: El tope máximo establecido como porcentaje de la mora será del 3 % sobre el monto de cada cuota. Se aplicará en concepto de mora los siguientes porcentajes de acuerdo a los meses de atrasos:
 - a. 1 a 3 meses, será del 1%.-
 - b. 3 meses y 1 día hasta 6 meses, será del 2%.-
 - c. 6 meses y 1 día o más meses, será del 3%.-
- Todos los pagos deberán efectuarse ante la Institución, sito en Mcal. López casi Coronel Pampliega, de la ciudad de Fernando de la Mora, Planta Baja, Departamento de Tesorería, o por cualquier otro mecanismo que EL VENDEDOR establezca.,

CLAUSULA QUINTA: ESCRITURACION, CONDICIONES

El/LA/LOS COMPRADOR/A/ES solicitará una vez cancelada la totalidad del precio del lote, de conformidad al presente contrato de Compra Venta, la transferencia del lote de terreno, objeto del mismo a través de la escritura traslativa de dominio, debiendo designar un profesional Escribano a dicho efecto. Dicha Escritura traslativa deberá contener una clausula que establezca la prohibición expresa de ser vendido y/o arrendado por un periodo de 20 años.-

Los gastos que demanden la titulación del inmueble serán a su costa en un 50%, el Estado se encuentra exonerado del 50% restante conforme la Ley N° 2595/05.-

CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES GENERALES

Una vez que la propiedad le sea transferida al COMPRADOR, el pago de los impuestos, tasas y contribuciones, quedarán a cargo de EL/LA/LOS COMPRADOR/A/ES.-

Julio Liz







CONTRATO SAS Nº 22092/2013 DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE

ENTRE LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL (S.A.S.) DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR EL SEÑOR HECTOR RAMON CARDENAS MOLINAS, CON C.I. Nº 1.699.606, EN SU CARACTER DE MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO CONFORME DECRETO Nº 29 DEL 16 DE AGOSTO DEL 2.013, CON DOMICILIO EN MARISCAL LOPEZ CASI CORONEL PAMPLIEGA 5º PISO EDIFICIO DE LA INSTITUCION, DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, DENOMINADO EN ADELANTE "EL/LA VENDEDOR/A", POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA, EL/A SEÑOR/A JULIO CESAR GONZALEZ ZALAZAR, CON C.I. Nº 6960880, ADJUDICADO POR RESOLUCION SAS Nº 054/2017 CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO SOCIAL "SAN ISIDRO II" Manzana 11 Lote Nº 8 del Distrito de HERNANDARIAS, REPUBLICA DEL LIZ KARINA MOREIRA ZARZA CON C.I.Nº PARAGUAY, Y ACOMPAÑADO POR SU CONYUGE DENOMINADO/S "EL/LA/LOS COMPRADOR/A/ES", ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y APOYO SOCIAL A LOS ASENTAMIENTOS O NUCLEOS POBLACIONALES URBANOS O SUB URBANOS (TEKOHA), QUE SE REGIRA POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

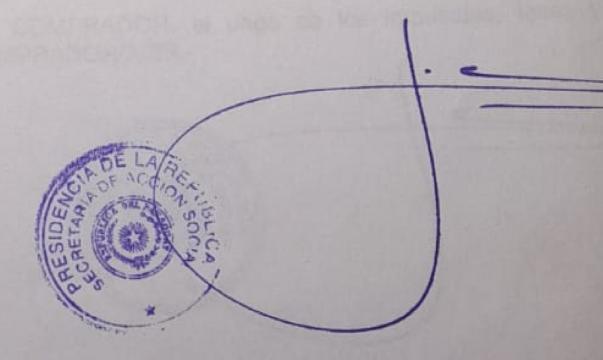
CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y DESCRIPCION DEL INMUEBLE

EL VENDEDOR vende a EL/LA/LOS COMPRADOR/A/ES, y éste acepta los derechos y acciones sobre un inmueble, individualizado como Finca/Matricula N° 11183, del Distrito de **HERNANDARIAS**, Departamento **ALTO PARANÁ** Territorio Social **SAN ISIDRO II**, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos **CUARTA** de Fecha 05-08-2008, Tomo 4, Folio 11 Y SIGTES, le corresponde el Lote Nº 8 Manzana 11, con una superficie de 360 m², según Plano de Loteamiento del Inmueble, aprobado definitivamente por Resolución Municipal Nº 245/2012, compuesto de las dimensiones y linderos siguientes AL NORTE: MIDE 12,00 M (DOCE METROS) Y LINDA CON EL LOTE Nº 11.- AL SUR: MIDE 12,00 M (DOCE METROS) Y LINDA CON LA CALLE Nº 08, TRAMO 02.- AL ESTE: MIDE 30,00 M (TREINTA METROS) Y LINDA CON EL LOTE Nº 09.- AL OESTE: MIDE 30,00 M (TREINTA METROS) Y LINDA CON EL LOTE Nº 09.- AL OESTE: MIDE 30,00 M (TREINTA METROS).-

CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES GENERALES

- El presente contrato se regirá por las disposiciones reglamentarias del Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos (TEKOHA).
- EL/LA/LOS COMPRADOR/A/ES se constituye en TITULAR DEL DERECHO del Programa de Desarrollo
 y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos, (TEKOHA),
 declarando conocer y aceptar las condiciones establecidas en el reglamento de este programa.-

Julio Liz



mei De



Hernandarias 04 de junio de 2024

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Srta María Vian, administradora de la empresa GIOLAR S.A.

CERTIFICA:

Que el Señor JULIO CESAR GONZALEZ ZALAZAR, con Cedula de Identidad N° 6.960.880, trabaja en nuestra empresa en el puesto de CAJERO, con una antigüedad de seis años (6 años), demostrando honestidad, responsabilidad y debida diligencia en las labores encomendadas.

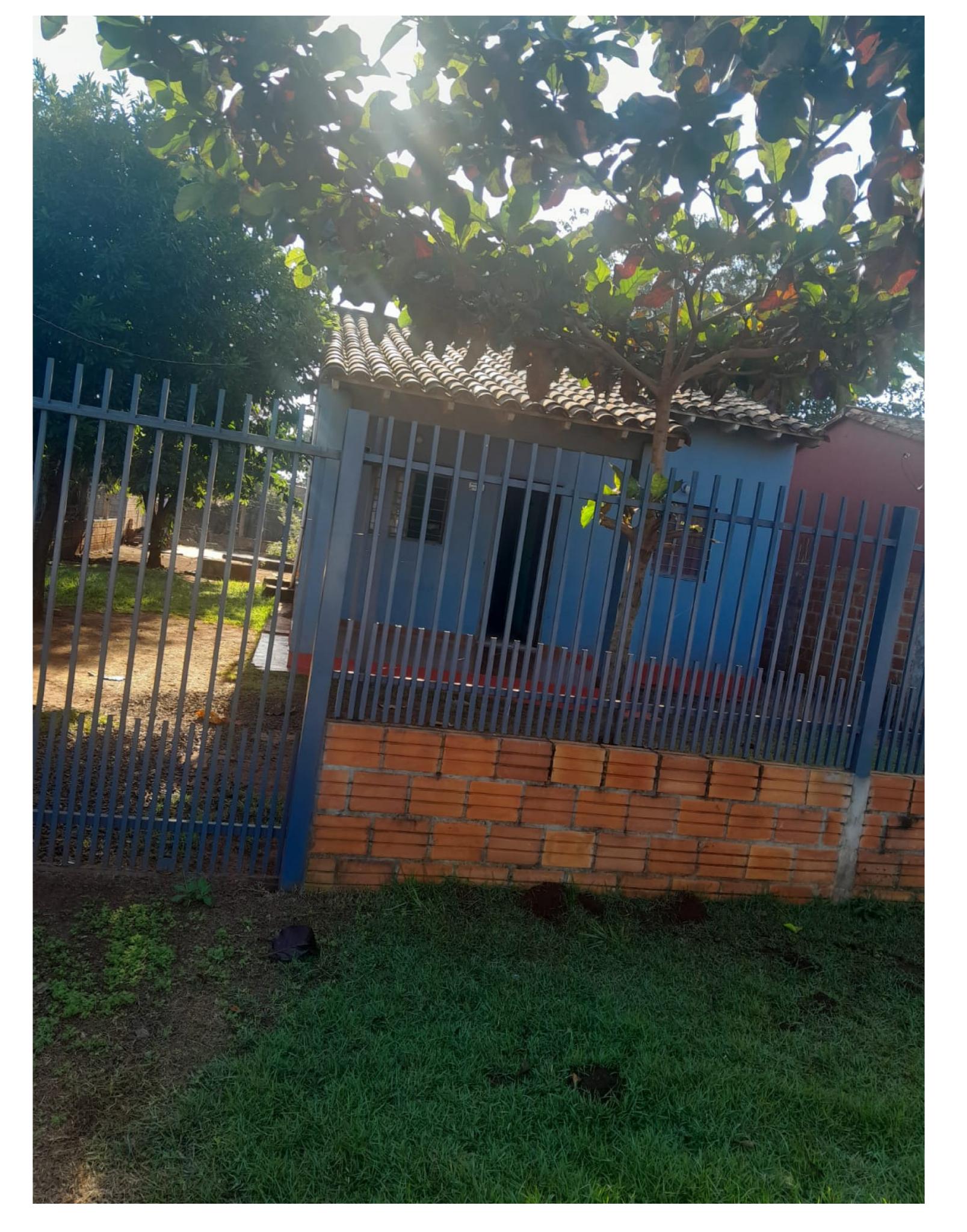
Se expide la presente solicitud del interesado, para los fines bancarios y cooperativos y/o crediticios.

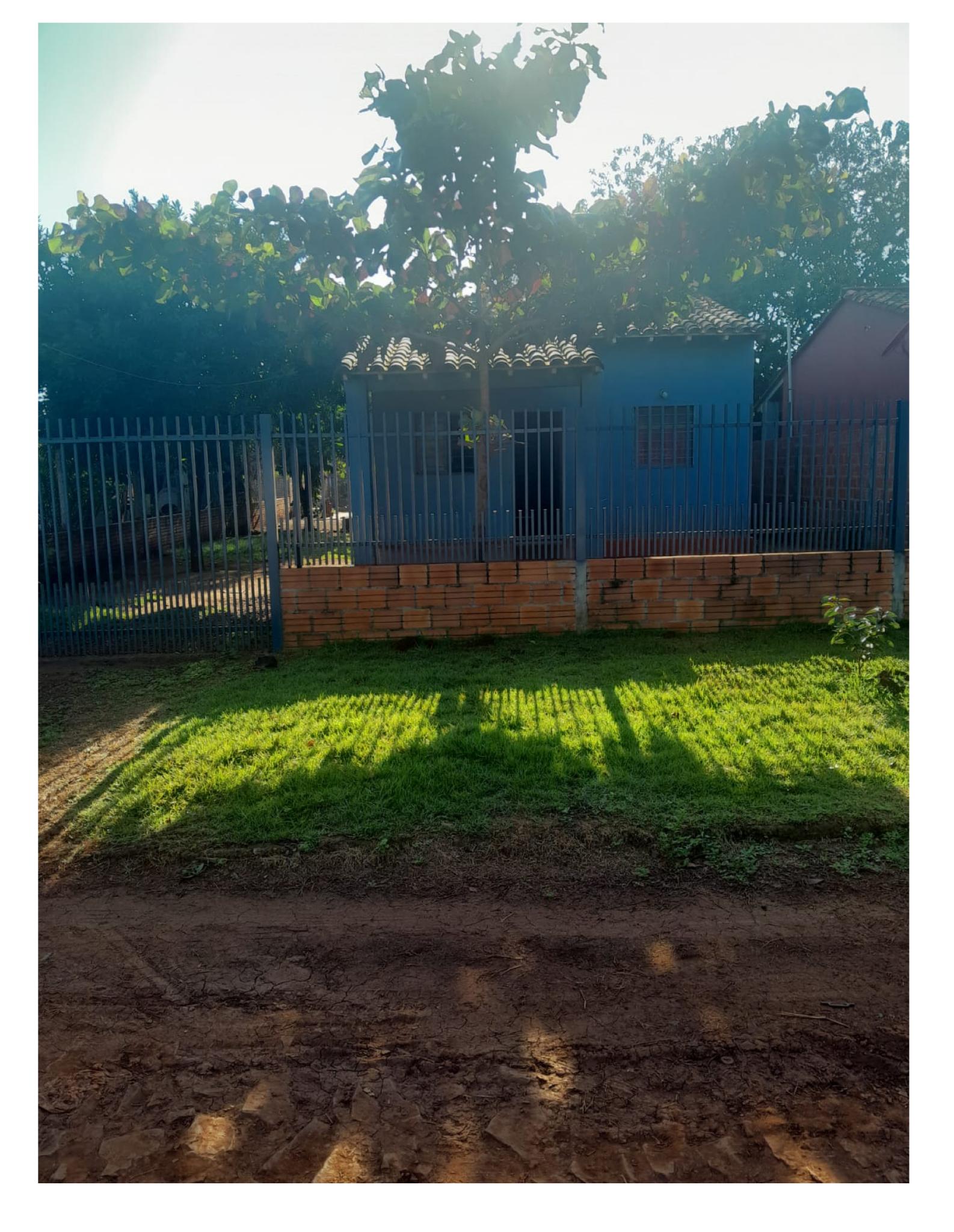
María Vian

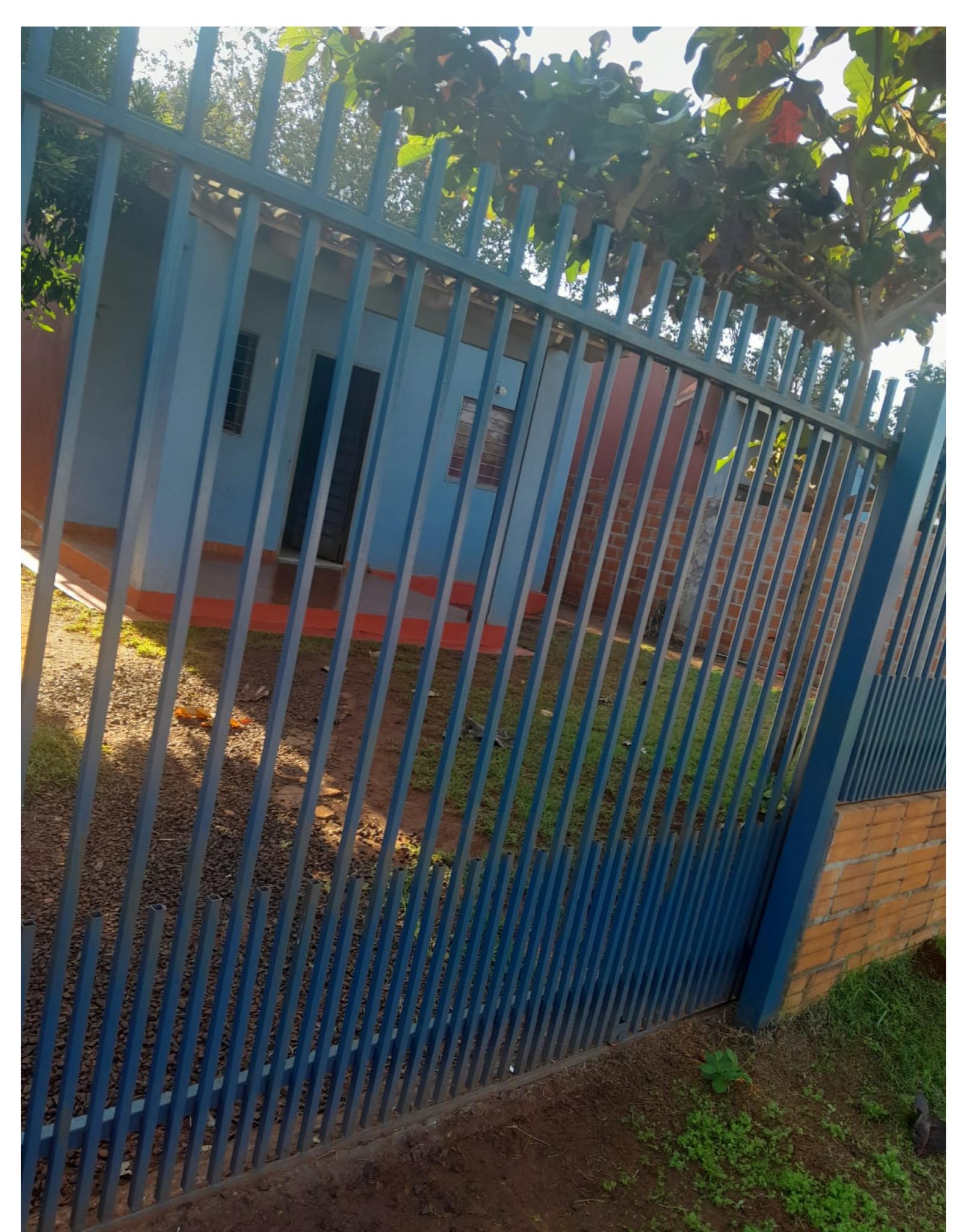
Administrador GIOLAR SA

80080179-2

OBS: Para confirmación de los datos aquí descriptos comunicarse con María Vian al 0991 557140







	SOLICITUD DE C	REDITO		
PRODUCTO: Allian MONTO SOLICITADO: NOMBRE DEL OPERADOR: GOL DATOS GENERALES		SUCURSAL: COSOC	entral	
Nombre y Apellido del TITULAR:	Julio cesas	Consoler Z	longo	
0 160 800			and the same of th	
Estado Civil: Scellero		Edad: 29 And	27	
Nacionalidad: Paraguay	ta	Teléfono: 0077	-020012	
Barrio: San Inidro 2	camina Pasosto	Ciudad: Herman	darias	
Punto de Referencia: anhaobo	camino staipy/2	Ucostado de la Esc	why Egleno Amos	
Nombre y Apellido del CONYUGE/	/CODEUDOR:		, A 1203	
CI/RUC:				
Estado Civil:		Edad:		
Nacionalidad:		Teléfono:		
Barrio:		Ciudad:		
Ocupacion:		Antigüedad:		
ACTIVIDAD LABORAL		nitigacada.		
Empresa: Mold Paris		Eneargado		
Antigüedad: 6 años	Celular	Laboral: 0975	839067	
Direccion Laboral: Em Frent	de Itain Referen	ncia Laboral: A lado	de Ama	
REFERENCIAS (PERSONALES Y CON				
Referencia 1: Liz Carina Mor Referencia 2: Odilio Gonzo	rega	Cel: 0997940 2 7		
Referencia 3: Paola Partil	16	Cel: 0975 854487 Cel: 0973 8776 75		
Referencia 4: Marial Gon	rales	Cel: 0997526024		
CHECK	LIST (Duntons itoms au			
CHECK	LIST (Puntear items qu	ie contiene ei legajoj		
Cédula de Identidad Titular	Extracto de Cta	Cte	Ubicación	
Cédula de Identidad Codeudor	Patente Comerc	ial	Foto de casa	
nformconf Titular	Referencias Com		Coordenadas	
nformconf Codeudor	ormconf Codeudor Referencias de Pr			
fomercio/Criterion Titular	Patente Comerc	ial	Obs.	
fomercio/Criterion Codeudor	Libreta de Terre	no	Casa	
ert. de Trabajo, Liquidacion	Factura de Ande			
cturas de Compras	Titulo		trapia	
timos pagos de IVA	Contrato de Con	npra Venta		

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY